

REGLAMENTO CAMPEONATO GALLEGO TURISMO



2.013



ARTÍCULO 1

Puede participar en este campeonato cualquier persona que posea la licencia de deportista o de piloto de la F.G.M del año en curso.

ARTÍCULO 2

Todos los participantes deberán estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros de acuerdo en lo establecido por el RD 607/1999, no será válida la propuesta, debiendo estar su validez dentro de fecha.

ARTÍCULO 3

Todos los participantes deberán estar en posesión de la titulación necesaria para la moto o embarcación con la que participe.

ARTÍCULO 4

Al desarrollarse la competición en zonas de libre navegación, deberán respetarse las normas básicas de navegación. Entre otras, es obligatorio navegar a 200 metros de la costa, respetar todas las zonas balizadas y no aproximarse a menos de 50 metros de cualquier embarcación.

ARTÍCULO 5

Podrán participar cualquier moto de agua o embarcación con motores de 2 o 4 tiempos, que reúna las condiciones mínimas de navegabilidad y seguridad y tenga toda la documentación en regla, ya sea de la embarcación, moto acuática o del patrón de la misma. El comisario general podrá prohibir la participación si considera que no reúne dichas condiciones mínimas.

ARTÍCULO 6

Podrán participar como máximo en cada embarcación o moto acuática el número de personas que autorice la documentación de cada una de ellas.

ARTÍCULO 7

La moto acuática o embarcación deberá portar un gancho de remolque, así como un cabo mínimo de 7 metros de largo y entre 10 y 20 milímetros de diámetro para las motos y el adecuado a cada embarcación.

ARTÍCULO 8

El dispositivo de “hombre al agua” deberá estar siempre unido al piloto o a su equipamiento personal en todas las fases de la ruta.

ARTÍCULO 9

Todos los participantes, ya sean pilotos o acompañantes, mientras permanezcan en el agua, deberán llevar puesto en condiciones de correcto uso, traje de neopreno, calzado antideslizante cerrado y chaleco salvavidas de 100 NW en el caso de las motos de agua y chaleco salvavidas homologado en las embarcaciones, el comisario general podrá prohibir la participación si alguno de ellos no reúne las condiciones de seguridad suficientes, pero en cualquier caso la eficacia de todo el material es responsabilidad exclusiva de su portador.

ARTÍCULO 10

Ningún inscrito podrá participar en una ruta después de haber consumido alcohol o drogas o mientras esté intoxicado.

Intoxicado significa bajo la influencia de alcohol, alguna sustancia controlada, una droga o medicamento, o cualquier combinación de las anteriores que produzca una alteración del pensamiento y acción y la pérdida de control normal de las funciones de una persona hasta el punto que pueda poner en peligro a otras personas, o cuando el nivel de alcohol medido con un alcoholímetro supere el nivel 0.00.

ARTÍCULO 11

El sistema de puntuación oficial de la FGM para esta modalidad es el siguiente:

En la hoja oficial de ruta un comisario de la FGM hará constar la distancia recorrida en kilómetros desde el lugar de realización de prueba y el lugar de residencia del participante (el que determine el D.N.I.).

Los kilómetros contados serán siempre los que correspondan al recorrido más directo efectuado por carretera, entre el lugar de salida (lugar de residencia del participante según D.N.I.) y el lugar de realización de la prueba, aunque se tenga que utilizar vías de peaje o marítimas.

La puntuación para las clasificaciones será dada según los kilómetros recorridos en el viaje de ida y vuelta, tomando siempre como referencia la tabla oficial de distancias kilométricas entre los municipios gallegos del M.O.P.U. o MICROSOFT AUTORUTE 2.013.

Se otorgará un punto por cada kilómetro, siendo el orden de clasificación de cada prueba en base a los puntos obtenidos en orden decreciente, siendo el primero el que más puntos suma y el último el que menos.

La clasificación final del Campeonato Gallego de Turismo se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas.



En caso de empate entre dos o más participantes al final del campeonato, se tomará en consideración el número de pruebas ganadas por cada participante, si prevalece el empate, los segundos puestos y así de forma sucesiva. Si aun así permanece el empate se desempatará a favor de quien haya obtenido el mejor resultado en la última prueba.

En caso de empate entre dos o más participantes en cada prueba, se tomará como referencia de desempate el orden de inscripción en la misma.

En el caso de persistir el empate, se detallara la distancia recorrida en base al callejero y si así no se desempata, se procederá por sorteo.

Cada participante puede participar con distintas motos o embarcaciones en cada una de las pruebas, siempre que cumplan el artículo 5, ya que se puntúa al patrón no a la embarcación.

ARTÍCULO 12

En cada prueba se entregara un trofeo a los tres primeros clasificados así como al final del campeonato